

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

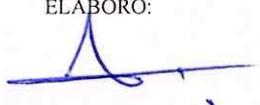
NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Pago por concepto de regularización de fosas.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSP-VB-07	
Consiste en la regularización por falta de pago de varios años o cuando el Titular de la fosa desea hacer cambio de beneficiario.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 155 fracción II; XVI del Código Financiero del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 63:64 y 66 del Bando Municipal de Valle de Bravo. Artículo 1: 3: 4 :5: 52:53 y 54 del Reglamento de Panteones del Municipio de Valle de Bravo.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Cinco días hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Regularización por falta de pago en varios años o cambio de titular de la fosa.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se debe verificar el recibo del año anterior para poder entregar el del año en curso.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Identificación oficial vigente.		Si (para cotejo y registro)	0	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 5; 9 fracción III, 29; 80 fracción I, II y III; 81; 83 y 84 del Reglamento de panteones. La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.
2.- Presentar el último recibo de refrendo anual.		Si (para cotejo)	0	
3.- Presentar el último recibo por mantenimiento.		Si (para cotejo)	0	
4.- Copia certificada del acta de defunción para verificar el nombre del declarante.		Si (para cotejo)	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos presentando la documentación completa.		
COSTO:		- Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos: A). Adultos: 1 UMA.		
		Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NA
	DÓNDE PODRÁ PAGARSE: En Calle Porfirio Diaz No. 102, Colonia centro Valle de Bravo, en cajas de Ingresos											
OTRAS ALTERNATIVAS: No aplica												
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Si no cuenta con sus pagos actualizados al año anterior deberá pagar los años que se adeuden.												
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA No aplica												

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Ayuntamiento de Valle de Bravo.						Dirección de Servicios Públicos.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Berenice Rodriguez Pedraza											
DOMICILIO:		CALLE: 5 de Febrero				NO. INT. Y EXT.:		100			
COLONIA:		Centro				MUNICIPIO:		Valle de Bravo			
C.P.: 51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
726		2-62-14-62				No aplica		No aplica		serviciospublicosvalledebravo@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		No aplica									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica									
DOMICILIO:		CALLE: No aplica				NO. INT. Y EXT.:		No aplica			
COLONIA:		No aplica				MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				No aplica					
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica				No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica									
INFORMACIÓN ADICIONAL											
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué hacer en caso de que aparezca la fosa a nombre de otra persona?									
RESPUESTA:		Acreditar la titularidad de la fosa y presentar recibos de pago de los últimos cinco años.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En caso de no contar con recibos anteriores, como puedo realizar el pago de este año?									
RESPUESTA:		Se deben pagar los últimos 5 años tanto de mantenimiento como de refrendo.									
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo realizar el trámite si no soy el Titular?									
RESPUESTA:		No, lo tiene que realizar el titular o mediante carta poder con la debida autorización y documentación de respaldo.									

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago anual de refrendo y mantenimiento de panteón. DSP-VB-07-

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. Jorge Alberto Ramírez Jiménez Enlace de mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos</p>	 <p>ESTADO DE MEXICO</p> <hr/> <p>C. Berenice Rodríguez Pedraza Directora de Servicios Públicos de Valle de Bravo</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/03/2025</p>
--	--	--

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS